



PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL ibs.GRANADA 2025

ÁREA DE TERAPIAS AVANZADAS Y TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS: PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN

1. OBJETO DE LA AYUDA

El premio a la mejor publicación científica del Área de Terapias Avanzadas y Tecnologías Biomédicas, busca dar visibilidad a las actividades de los investigadores del área. Se consigue, así, incentivar la producción científica de calidad y difundir los resultados de la investigación de los investigadores del Área de Terapias Avanzadas y Tecnologías Biomédicas.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA con al menos 1 año de antigüedad del Área de Terapias Avanzadas y Tecnologías Biomédicas, desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- Los **solicitantes** deben aparecer como **primer autor, último autor o autor de correspondencia** en la publicación.
- Será requisito imprescindible que en las publicaciones aparezcan los datos correctos de filiación institucional de ibs.GRANADA.
- Pertenecer a un grupo de investigación del ibs.GRANADA que haya incluido la firma del ibs.GRANADA en al menos **el 80% de las publicaciones** del grupo del año 2024.
- No haber obtenido premio a la mejor publicación en convocatorias anteriores.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Podrán optar a este premio los trabajos publicados, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, en revistas científicas que aparezcan citadas en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) de la última edición disponible (se puede consultar en <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/Biblioteca/Paginas/JCR.aspx>).
- Solo se considerarán **artículos y reviews**. Se excluyen material editorial, cartas y comunicaciones a congresos publicadas en revistas indexadas.
- Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una solicitud.
- Las publicaciones en las que los autores principales sean de distintos grupos sólo se podrán presentar por un único grupo.



4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

Las publicaciones que opten al premio y cumplan los requisitos de punto 2 serán evaluadas por el comité de evaluación del ibs.GRANADA que se designe, si bien contará con la participación de los coordinadores del Área de Terapias Avanzadas y Tecnologías Biomédicas.

Las publicaciones deben destacar por algún criterio de calidad de excelencia científica (cuartil, factor de impacto, área de conocimiento, etc.) y se valorará positivamente que el autor solicitante tenga menos de 45 años en el momento de la solicitud del premio.

La evaluación de las publicaciones tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Que los trabajos estén publicados en revistas indexadas en revistas que ocupen las primeras posiciones en sus respectivas áreas, según JCR:
 - Primer Decil: 60
 - Q1 (no D1): 50 puntos
 - Q2: 30 puntos
 - Q3: 20 puntos
 - Q4: 10 puntos
- 2) Que los trabajos estén publicados en revistas de acceso abierto: 15 puntos.
- 3) Que los trabajos estén realizados en colaboración con otros grupos de investigación del instituto: hasta 15 puntos.
 - 2 grupos distintos (incluido el solicitante): 10 puntos.
 - 3 grupos distintos (incluido el solicitante): 12.5 puntos.
 - más de 3 grupos distintos (incluido el solicitante): 15 puntos.
- 4) La aplicación futura de los resultados publicados: hasta 10 puntos.

5. IMPORTE DE LA AYUDA

Se concederá tres premios:

- Un primer premio de 1.500 €
- Un segundo premio de 1.000 €
- Un tercer premio de 500 €

En caso de empate entre 1er y 2do, cada premio será de 1250 euros

En caso de empate entre 2do y 3er, cada premio será de 750 euros

En caso de triple empate, cada premio será de 1000 euros

6. PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación hasta el 30 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas.

Las publicaciones deben presentarse por correo electrónico a la dirección convocatoria@ibsgranada.es, con copia al Investigador Responsable del grupo de investigación del ibs.GRANADA al que pertenece el



investigador solicitante, indicando en el asunto “**Convocatoria Premio a la mejor publicación científica Área de TEC**”.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS:

El importe concedido deberá destinarse a actividades de investigación dentro de ibs.GRANADA o para sufragar los gastos de publicación en acceso abierto y será gestionado de acuerdo con los procedimientos habituales que establece la entidad gestora del Instituto (FIBAO).

Únicamente se podrá hacer uso de los fondos recibidos mediante la imputación de gasto y, en ningún caso, como pago al beneficiario.

8. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Los premiados se comprometen a presentar sus trabajos en las jornadas de investigación del área al que pertenezca su grupo de investigación, o en las sesiones de investigación organizadas por el ibs.GRANADA.

Los premiados se comprometen a ofrecer actividades para participar en la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores u otros eventos de divulgación científica organizados por el ibs.GRANADA.